



MAR DEL PLATA, 28 de diciembre de 2020.

VISTO la nota obrante en el expediente N° 1-11740/2020-0, remitida por la Secretaria de Bienestar de la Comunidad Universitaria, mediante la cual solicita prorrogar el plazo de inscripción de la convocatoria para la selección de la Coordinación Técnica y Equipo Técnico del Protocolo de actuación para casos de Violencia de Género en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata y designar a la Comisión Evaluadora que intervendrá en la mencionada selección, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado N° 3938/20 se aprobó la convocatoria para la selección de la Coordinación Técnica y Equipo Técnico del “Protocolo de actuación para casos de violencia de género en el ámbito de la UNMDP” detallando cronograma del llamado, publicación, cierre de inscripción de aspirantes que se describen en los ANEXOS I y II.

Que, ampliar el plazo de inscripción procura garantizar la participación plena en circunstancias excepcionales de Pandemia por Covid-19 y la situación en que se encuentran la mayoría de las mujeres que, además del desempeño laboral habitual, asumen una mayor carga en la distribución de tareas de cuidado familiar.

Que la Secretaria de Bienestar de la Comunidad Universitaria propone ampliar el periodo de inscripción hasta el 5 de febrero de 2021 inclusive, y designar la COMISIÓN EVALUADORA para la selección de la Coordinación Técnica y Equipo Técnico de acuerdo con lo normado por el art. 9) inc. b) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1555/20.

Que, en el marco excepcional de la emergencia pública en materia sanitaria cumpliendo con el aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por el Decreto N° 297/2020 y subsiguientes; y en concordancia con lo dispuesto oportunamente por Resoluciones de Rectorado 3106/2020, 3127 /2020 y ampliatorias tendiente a asegurar la ejecución de aquellas tareas necesarias para el normal funcionamiento de las distintas áreas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se recibieron las notas respectivas mediante correo electrónico, las que oportunamente serán glosados al conformarse el correspondiente expediente.

Que la presente Resolución ha sido proyectada bajo la modalidad de teletrabajo en función a las Resoluciones de Rectorado N° 3106/20 y 3127/20.

Las atribuciones conferidas por Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR hasta el 5 de febrero de 2021, inclusive, el plazo de INSCRIPCIÓN establecido en la Resolución de Rectorado N° 3938/20 para la selección de la Coordinación Técnica y Equipo Técnico del “Protocolo de actuación para casos de violencia de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata”, en base a la propuesta de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA para la selección de la

Coordinación Técnica y Equipo Técnico de acuerdo con lo normado por el art. 9) inc. b) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1555/20:

Titulares:

licenciada Ana Cecilia GALVAGNI (por Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria)

doctora Paula BEDIN (por Comisión de Protocolo de Género)

doctora Florencia Laura ROVETTO (evaluadora externa)

Suplentes:

CPN Romina Elizabeth HERNÁNDEZ (por Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria)

licenciada Ana Elisa OSTROVSKY (por Comisión de Protocolo de Género)

licenciada Rocío Mariel MOLTONI (evaluadora externa)

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 3969